

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 051 -2025-PE/INS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 14 FEB. 2025

VISTO:

El Expediente con Registro N° 4301-2025 que contiene el Memorando N° 072-2025-D-CENSOPAS/INS del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud; el Informe N° 023-2025-ORRH/INS de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Nota Informativa N° 065-2025-OAJ/INS de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2025-PE/INS publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de febrero de 2025, se acepta la renuncia del se acepta la renuncia del señor JAIME ALONSO ROSALES RIMACHE en el cargo de confianza de Subdirector II de la Subdirección de Medicina del Trabajo y Ambiental del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud.

Que, mediante Memorando N° 072-2025-D-CENSOPAS/INS, el Director del Centro Nacional de Salud Ocupacional del Ambiente para la Salud, solicita a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la evaluación del perfil del M.C. JOHN MAXIMILIANO ASTETE CORNEJO, profesional propuesto para asumir el cargo de Subdirector II de la Subdirección de Medicina del Trabajo y Ambiental del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud;

Que, artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se indican los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está



excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1137-2023/MINSA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 18 de diciembre de 2023 y Resoluciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° 032, 214 y 344-2024-ORRH/INS del 06 de febrero, 16 de julio y 05 de noviembre de 2024, se aprueba y actualiza, respectivamente, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud, previendo los cargos de confianza;

Que, mediante Informe N° 023-2025-ORRH/INS, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa el resultado de la evaluación de la hoja de vida del profesional propuesto para asumir el cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Salud, concluyendo que cumple con los requisitos contenidos en el Manual de Clasificador de Cargos; así como las disposiciones de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Con el visto de los Jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al **M.C. JOHN MAXIMILIANO ASTETE CORNEJO**, en el cargo de Subdirector II de la Subdirección de Medicina del Trabajo y Ambiental del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud.

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional indicado en los artículos precedentes y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud (www.gob.pe/ins).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIEGO VENEGAS OJEDA
Presidente Ejecutivo (s)
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD